

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Junio de 1898.)

Suscripcion nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.

	PESETAS.
Suma anterior.	120.263'46
Los vecinos del pueblo de Valdunquillo.	205'58
Los vecinos de Castrillo-Tejeriego	136'55
Sres. Jefes y Oficiales del 7.º depósito de reserva de Artillería, por un día de haber correspondiente al mes de Mayo.	31'09
D. Jorge García García, de Olmedo	2'50
TOTAL.	120.639'18

(Se continuará.)

Lista de los donativos hechos en el pueblo de Lomoviejo á favor de la suscripcion nacional.

Don Evaristo Sanchez, 25 pesetas.—Justo Lorenzo, 75 id.—Modesto Rico, 5 id.—Eustasio Diaz, 75 id.—Lucio García, 25 id.—Antero Rubio, 2 id.—Anselmo Cabo, 0'25 id.—Julian Portillo, 5 id.—El Ayuntamiento, de sus fondos municipales, 75 id.—El niño Felipe Lorenzo Rico, 27'50 id.—Doña Victorina Lopez, 25 id.—Pedro Rico, 25 id.—Felipe Cermeño, 8 id.—Victorio Gonzalez, 5 id.—Beatriz Gutierrez, 5 id.—Claudio Lopez, 4 id.—María Gallego, 2 id.—Marta Serrano, 2 id.—Eusebio Sanz, 2 id.—Domingo Sanz, 1 id.—José Sanz, 1 id.—Norberto Martin, 1 id.—Eulogio Cermeño, 1 id.—Ricardo Rubio, 1 id.—Pedro R. Sanz, 1 id.—Manuel Calvo, 1 id.—Esteban Vegas, 0'50 id.—Pedro Iglesias, 0'50 id.—Dionisio Cermeño, 0'50 id.—Basilio Rubio, 0'50 id.—Gervasio Perez, 0'50 id.—Nicomedes Martin, 0'50 id.—Aquilino Sanchez, 0'50 id.—Francisca Martin Rubio, 0'50 id.—Antonio del Campo, 0'50 id.—Antonino Iglesias, 0'50 id.—María Pilar Hernandez, 0'50 id.—Gregorio Gutierrez, 0'40 id.—Isidro Rico, 0'40 id.—Luis Gimeno, 0'30 id.—Ramon Pajares, 0'30 id.—Tomás Cabo, 0'30 id.—Antonino Sanz, 0'30 id.—Romana Cendon, 0'30 id.—Cipriano Serrano, 0'25 id.—Mateo Ru-

bio, 0'25 id.—Mauricio Sevillano, 0'25 id.—Mariano Berrocal, 0'25 id.—Domingo Caballero, 0'25 id.—Pablo García, 0'25 id.—Glicerio Gil, 0'25 id.—Francisco Sanz, 0'25 id.—Anastasio Baz, 0'25 id.—Vicenta Vegas, 0'25 id.—Julian García Gil, 0'25 id.—Alejandro Lopez, 0'25 id.—Fernando Alonso, 0'25 id.—Evaristo Alonso, 0'25 id.—Eloy Lopez, 0'25 id.—Juan Gutierrez, 0'25 id.—Gorgonio Badallo, 0'25 id.—Rufino Gil, 0'25 id.—Primitiva Rico, 0'25 id.—Doroteo Rubio, 0'25 id.—Mateo Berrocal, 0'20 id.—Francisco Garrido Sanz, 0'20 id.—Pedro Bordon, 0'20 id.—Julian Gonzalez, 0'20 id.—Patricio Zamorano, 0'20 id.—Julian Rubio Gutierrez, 0'20 id.—Gregorio Berrocal, 0'20 id.—Inocencia Cabo, 0'10 id.—Fabian Rubio, 0'15 id.—Antero Vegas, 0'15 id.—Eustaquio Sanz, 0'15 id.—Atanasio de Alba, 0'10 id.—Anselmo Garrido, 0'10 id.—Prudencio García, 0'10 id.—Berdardo Hernandez, 0'10 id.—Catalina Gutierrez, 0'10 id.—Eulogio Romo, 0'10 id.—Narciso Gomez, 0'10 id.—Anselmo Barrero, 0'10 id.—Gabriel Iglesias, 0'10 id.—Bernabé Garrido, 0'10 id.—Ciriaco Martin, 0'10 id.—Crisantos Niño, 0'10 id.—Francisco Garrido Olmedo, 0'10 id.—Cayetano Vegas, 0'05 id.—Senen Descalzo, 0'05 id.—Julian García Cabo, 0'05 id.—Bartolomé García, 0'05 id.—Isidoro Centeno, 0'05 id.—Aniana Illera, 0'05 id.—Meliton del Río, 0'05 id.—Mariano Rubio, 0'05 id.—Damiana Berrocal, 0'05 id.—Total recaudado, 416'25 pesetas.

Relacion de las cantidades recaudadas en la escuela pública de niños de Simancas, para la suscripción nacional.

El Profesor D. Miguel Fraile Moñita, 5 id.—Doroteo Fraile, 2'15 id.—Pablo Perez Rubin, 1 id.—Abraham Gil, 1 id.—Gerardo Calzada, 1 id.—Paulino Mato, 0'60 id.—Vidal Macías, 0'40 id.—Eugenio Gomez, 0'40 id.—Epifanio Yustos, 0'50 id.—Pablo Sanz, 0'40 id.—Fulgencio Carro, 0'60 id.—Lorenzo Lopez, 0'25 id.—Benito Gomez, 0'25 id.—Regino Hernandez, 0'40 id.—Emilio Olmedo, 0'15 id.—Honorio Aparicio, 0'30 id.—Nemesio Gomez, 0'20 id.—Gregorio de Vega, 0'05 id.—Aurelio de Vega, 0'05 id.—José Delgado, 0'05 id.—Juan Delgado, 0'05 id.—Eusebio Gonzalez, 0'05 id.—Emiliano de San José, 0'05 id.—Basilio Sanchez, 0'25 id.—José Perez Rubin, 0'30 id.—Raimundo Gomez, 0'05 id.—Mariano Gomez, 0'10 id.—German Alonso, 0'05 id.—German Moyano, 0'10 id.—Antolin de Lamadrid, 0'30 id.—Julio Bermejo, 0'10 id.—Teodoro Sanchez, 0'15 id.—Isidro Gomez, 0'10

id.—Francisco Sanchez, 0'10 id.—Florencio Martin, 0'10 id.—Francisco Alonso, 0'40 id.—Teófilo de San José, 0'10 id.—Total recaudado 17'10 pesetas.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

NÚM. 1.924.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Negociado 1.º

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 45.

Habiendo sido anuladas por la Comisión provincial las elecciones municipales verificadas en Monasterio de Vega el día 9 de Mayo del año anterior y no habiendo sido resuelto el recurso de alzada que se interpuso por don Pedro Espinel y D. Domingo Real dentro del plazo que señala el art. 10 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; en uso de las facultades que me concede el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar al Cuerpo electoral de dicho pueblo para el día 10 de Julio próximo, á fin de que se verifiquen en el mismo las elecciones municipales para la renovacion que previene el art. 45 de citada Ley, debiendo tenerse presentes para la eleccion las disposiciones del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, á cuyo efecto deberá reunirse la Junta municipal del Censo el día 3 del mes fijado como Domingo inmediato anterior al de la eleccion para designar los candidatos y nombrar Interventores, verificándose el escrutinio general el Jueves 14 siguiente al día de la eleccion, teniendo tambien presentes las prevenciones hechas para esta clase de elecciones en el indicador publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 22 de Abril del año anterior, excepto en las fechas que quedan citadas.

Valladolid 22 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,

Manuel Pisac.

Núm. 1.649.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que esta Corporacion Municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1898.

Sesion del 1.º de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

Se acordó dirigir un telegrama al Gobierno de S. M. ofreciéndole todo el apoyo moral y material del Ayuntamiento en vista de las circunstancias por que atraviesa la Nacion á causa de los temores de una próxima guerra con los Estados Unidos; que el Ayuntamiento se comprometía al establecimiento del orden público, si las circunstancias aconsejasen de disponer de las fuerzas del Ejército que guardan esta Plaza, y se rogase al Gobierno se sirviera adoptar con toda urgencia las disposiciones que estime oportunas para que la honra nacional quede á la altura que corresponde, ya por la fuerza de las armas, ya en la forma diplomática, para evitar los graves perjuicios que á todas las clases sociales se originan por la difícil situacion en que el país se encuentra.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que proponga si procede interponer recurso contencioso administrativo en la resolucion dictada por el Sr. Gobernador en el interpuesto ante su Autoridad por varios señores Capitulares contra un acuerdo de la Corporacion Municipal sobre fijacion de precio de terreno que existe frente al Colegio de Filipinos.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policía una comunicacion del Sr. Alcalde en la que participa ha dado las órdenes oportunas para que desde el día 1.º de Abril quede prohibida en absoluto la matanza del ganado de cerda y la venta de tocino fresco en la Ciudad.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos un asunto relativo á este ramo, con el fin de que proceda á practicar una investigacion.

Se acordó nombrar una Comision que en

nombre de la Corporacion visite y dé pésame á un Sr. Capitular por una defuncion en su familia, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 6 de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia participando el telegrama que ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, dando las gracias en nombre del Gobierno de S. M. á este Ayuntamiento por sus incondicionales ofrecimientos en las críticas circunstancias por que está atravesando la Nacion.

Se acordó aprobar el ofrecimiento hecho por el Sr. Alcalde prestando apoyo moral y material á una Comision del Cuerpo Escolar para una funcion patriótica que proyecta celebrar en el Teatro Calderon.

Se acordó la concesion de licencia para la ejecucion de las obras siguientes:

Para construir una alcantarilla para la casa núm. 45 de la Plaza Mayor.

Para cerrar previo señalamiento de linea, un solar situado en la calle Traviesa del Puente Colgante, desde el paseo de Zorrilla, manzana de la derecha.

Para revocar la fachada de la casa número 70, calle de las Angustias, y otras varias obras.

Para la reconstruccion de la atarjea de la casa núm. 2, accesorio de la calle del Caballo de Troya.

Se negó la licencia solicitada para hacer algunas reparaciones en una huerta situada en la calle de la Victoria fuera del Puente Mayor.

Se aprobó el convenio celebrado para la cesion de la casa núm. 2, calle del Cañuelo, acordando someterle á la de la Junta municipal.

Se acordó construir la pared divisoria de la Galera vieja y la propiedad de los herederos del Sr. Moreton, levantando la correspondiente acta del estado en que se encuentra dicha pared por el Notario de la Corporacion á fin de evitar ulteriores reclamaciones que pudieran surgir, consignándose en el acta

los derechos que el Municipio posee de luces, aguas y demás que deban mencionarse conforme al plano que al efecto, levantará el Arquitecto Municipal.

Se acordó conceder á la Comandancia de Ingenieros, la licencia que solicita para construir dos acometidas.

Se acordó no estimar conveniente se utilice en el grupo escolar que está en construcción, la sillería procedente del desmonte del Consistorio.

Se acordó construir una alcantarilla para recoger las aguas pluviales de la calle de Juan Humanes y sus inmediaciones.

Se aprobó el inventario y tasación de los materiales procedentes de los desmontes de las casas de las calles de las Damas y de la de San Martín, y se acordó facilitar un duplicado al empleado encargado de dichos materiales.

Se aprobó el acta de la designación de la rasante y línea á que ha de sujetarse la construcción de un cerramiento de verja que se pretende ejecutar en la plazuela de Chancillería número 13.

Se acordó estar á lo acordado en una instancia presentada, no aceptando la expropiación del todo ni parte de las casas núm. 42 de la calle de Francos y 4 de la de Itera, pudiendo el recurrente si así lo estima conveniente á sus intereses, llevar á cabo en sus fincas cuantas reformas autoricen las disposiciones vigentes previa la tramitación del expediente de licencia que al efecto deberá solicitar.

Se acordó volver á la Comisión de Hacienda para que informe el expediente en que aparecen las condiciones económicas redactadas para la subasta de la corta y aprovechamiento de 100.000 pinos que han de apearse en el pinar de Antequera, para que tenga presente la indicación de un Sr. Capitular de que la subasta se verifique por lotes.

Se aprobó un convenio celebrado por la Comisión de Obras para la cesión al Ayuntamiento libres de toda carga, 2.509 metros 87 decímetros cuadrados de terreno en las afueras de la Puerta de Tudela, acordando someterle á la de la Junta municipal.

Se acordó continúen las pilastras de piedra que antes tenían las casas números 7 y 9 de los Portales de Especería.

Por resultado de la discusión que tuvo lugar, se acordó vuelvan á la Comisión de Hacienda para que en vista de antecedentes informe dos dictámenes de esta Comisión sobre cesión de la caseta núm. 3 del Mercado del Campillo y 35 del de Portugalete.

Se acordó el nombramiento de un Sr. Capitular que represente al Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Marzo próximo pasado, acordando darlas la tramitación correspondiente.

Se acordó dar el trámite ulterior que las disposiciones legales determinan á la cuenta rendida por el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre del año económico de 1997 á 98.

Se concedió la propiedad de la sepultura núm. 96 de 2.ª clase, del cuadro 11 del Cementerio general.

Se aprobaron y acordó remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones de Febrero y Marzo últimos.

Se aprobaron las condiciones para la subasta del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel del Partido y la rasura de los mismos, acordando devolverlas á la Alcaldía á los efectos consiguientes.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las comunicaciones dirigidas por Contaduría poniendo en conocimiento del Municipio las cantidades que se han satisfecho á los obreros faltos de jornal con el producto de la suscripción abierta para allegar recursos extraordinarios con que atender á dicha necesidad.

Se vieron y acordó quedar enterado de los partes de los guardas de monte de Ciudad correspondientes á la semanas que terminaron en 20 y 27 de Marzo y 3 de Abril.

Se concedieron varios empadronamientos.

Por resultado de la discusión y votación nominal que tuvieron efecto se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una proposición para establecer una escalinata en sustitución del atrio de la Catedral, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del 9 de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

Se acordó aceptar una proposición para que se dé un voto de confianza amplísimo al Sr. Alcalde, para que, asociándose á los señores Capitulares que considere con mayores aficiones á las cuestiones de consumos, entiendan en los diferentes particulares de una instancia presentada por el Arrendatario de Consumos, y resuelvan el conflicto de la manera que su prudencia les aconseje, para aminorar todo lo posible los perjuicios causados á los intereses municipales, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión de 15 de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para el pago de 250 pesetas por un palco remitido á la Corporación municipal por la Comisión del Cuerpo Escolar encargada de una función patriótica que ha tenido lugar en el Teatro de Calderón.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la resolución adoptada por el Sr. Gobernador de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por varios señores Concejales sobre un acuerdo del Ayuntamiento relativo al precio fijo del metro cuadrado del terreno que existe al frente del Colegio de Filipinos.

Se acordó llevar á efecto por administración las obras del fiolato de la Estación según el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, solicitándose del Sr. Gobernador Civil de la provincia autorización para realizarlas en la referida forma, prescindiendo de las formalidades de subasta por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Obras.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que estudie y proponga, una instancia producida por un particular referente á la anchura que ha de darse á la prolongación de la calle de Platerías y el dictamen que en este asunto ha emitido aquella Comisión.

Se acordó el derribo inmediato de las tapias que dividen la huerta del Cementerio, previa la formación del correspondiente proyecto y plano para la ampliación de dicho cementerio por la parte que mira al Norte, para dar cabida

á los enterramientos comunes que han de ocurrir en lo sucesivo.

Se acordó el nombramiento en propiedad de una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia domiciliaria.

Se acordó la devolución de un depósito consignado como garantía de contrato.

Se concedió autorización para arreglar la sepultura número 108, de 3.ª clase del cuadro 6.º del Cementerio Católico.

Se aprobó el proyecto presentando por el Arquitecto Municipal sobre la ordenación de los enterramientos en el cuadro 15 del Cementerio Católico y en las demás manzanas que sean puestas en explotación en lo sucesivo.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre la existencia ó no existencia de partida adecuada en el presupuesto vigente para atender al servicio de la matanza del ganado de cerda hasta el próximo mes de Junio, y mientras tanto quede en suspenso el dictamen de la de Policía sobre si es ó no conveniente la prórroga de matanza.

Por resultado de la discusión y votación nominal que tuvieron lugar, dado cuenta de un dictamen de la Comisión de Policía y otro emitido por el Sr. Regidor Síndico, se acordó considerar como faltas administrativas las cometidas en el Mercado del Campillo, imponiendo la destitución á los empleados autores de aquellas, y entendiéndose además, que igual culpabilidad alcanza al mozo de limpieza, cuyo silencio no cree la Comisión que puede justificarle la prescripción del art. 44 del Reglamento de Mercados por las razones que en su dictamen indica la Comisión.

Se aprobaron las condiciones presentadas por la Alcaldía para contratar durante el próximo año económico el lavado de ropa blanca de los presos pobres de la Cárcel de Partido, acordando devolverlas á la Alcaldía á los efectos convenientes.

Se aprobó una transferencia de crédito para dotar al presupuesto de los créditos necesarios para atender al pago del personal y material que precise la Administración del impuesto de Consumos.

Se aprobó la plantilla del personal que se considera necesario para la Administración Municipal de Consumos, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del 22 de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, transcribiendo un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con el fin de que el Arrendatario de consumos realice sin pérdida de tiempo el ingreso en las arcas del Tesoro del importe de la dozava parte de la mensualidad corriente.

También acordó quedar enterado de una comunicacion de la Exema. Diputacion provincial en la que manifiesta ha nombrado una Comision compuesta de varios señores Diputados, para que entendiéndose con la que el Ayuntamiento designe, proceda á liquidar los créditos que por resultas, repartimientos ú otros conceptos se hallen sin satisfacer por la Administracion municipal.

Se concedió licencia para la construccion de una alcantarilla de tubería cerámica en las calles de Nuñez de Arce y de las Tercias, para el servicio de la casa núm. 25 de la primera de dichas calles y 2 accesorio de la segunda.

Se acordó estar á lo determinado anteriormente sobre cesiones y cambios de casetas de los mercados y acceder á las pretensiones que en igual sentido se produzcan, hasta que se reforme y modifique el reglamento de mercados.

Se acordó la rescision del contrato de arriendo de la caseta núm. 35 del mercado de Portugaleta y permiso para el traslado al puesto núm. 39 de dicho mercado.

Se acordó la reforma de la caseta núm. 25 del mercado del Campillo en la forma que en su dictámen indica la Comision de Hacienda.

Se prestó aprobacion á las condiciones económicas formuladas para la subasta y aprovechamiento de 100.000 pinos que han de apear-se en el pinar de Antequera, acordando rogar al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, que en el caso de que la subasta no tuviera lugar por falta de licitadores ó por cualquiera otra causa, viera si sería oportuno modificar las condiciones para el aprovechamiento en el sentido de fraccionarlo en lotes, conveniente para los intereses municipales.

Se declaró á un mozo soldado condicional,

acordando se de al expediente el curso correspondiente.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Hacienda una instancia solicitando pago de créditos por obras ejecutadas en la nueva Casa Consistorial.

Se vieron y acordó quedar enterado de varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se tomó en consideracion y acordó remitir á informe de la Comision de consumos una proposicion presentada referente al arriendo de consumos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 29 de Abril de 1898.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Carballo.

El Ayuntamiento acordó suscribirse para los gastos de la guerra y aumento de la marina hasta que dicha guerra termine por la cantidad de 2.000 pesetas mensuales, y autorizar al Sr. Alcalde para que dedique un obsequio al Capitan del Moserrat, adquiriendo el objeto que estime oportuno.

Tambien acordó entregar 250 pesetas á la Comision ejecutiva de Agentes del Ferrocarril del Norte de esta Capital por el palco remitido á la Corporacion para una funcion patriótica celebrada en el Teatro de Lopé y que se devuelva dicha localidad para que con su venta se aumenten los productos de dicha funcion.

Se acordó la concesion de las siguientes licencias para ejecucion de obras pedidas por varios vecinos de la Capital:

Para construir un piso sobre los dos que tiene la casa núm. 4 de la calle Nueva de la Estacion.

Para ampliar la edificacion de la casa números 7 y 9 de la calle del Veinte de Febrero.

Se acordó conforme con lo propuesto por la Comision de Obras, respecto á designacion de líneas y anchura en el proyecto de prolongacion de la calle de Platerías.

Se acordó adquirir una faja de terreno en una extension de 30 metros por 1'50 de ancho para poder establecer en la calle de Julian Humanes una cuneta precisa para poder realizar las obras acordadas del saneamiento de dicha calle.

Se acordó pasar á la Comision de Consumos como antecedente para el expediente que se forme, una instancia del Arrendatario del impuesto de consumos sobre nombramiento de varios interventores hechos por la Alcaldía.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras un decreto del Sr. Alcalde por el que se nombra á un obrero caminero para cubrir una vacante.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Gobierno otro decreto del Sr. Alcalde nombrando mozo de limpieza, destino vacante por defuncion.

Se acordó remitir á la Comision de Consumos para que proponga, una instancia en la que se ofrece á precios sumamente arreglados dos básculas de hierro que pueden utilizarse en los fielatos.

Se concedió en propiedad la sepultura núm. 18, de 2.^a clase, del cuadro 2.^o del Cementerio Católico.

Se acordó pasar á la Comision respectiva para su estudio y á fin de que se introduzcan en ellos las reformas que el nuevo estado de cosas exija, los proyectos de presupuestos que para el año próximo tiene aprobados el Municipio, por el cambio operado por virtud de la rescision del contrato de arriendo del impuesto de consumos.

Se vieron y acordó archivar en la Seccion correspondiente, varios partes remitidos por los guardas de montes de Ciudad.

Se concedió licencia temporal á un señor Capítular.

Se acordó remitir á la Comision de Consumos la observacion hecha por un Sr. Capítular relativa á la conveniencia de que se haga saber al personal de Consumos cuáles son sus deberes y derechos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid, Ayuntamiento 20 de Mayo de 1898.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—Felipe Cibrán, Secretario.—V.^o B.^o El Alcalde, *Moisés Carballo*.

Núm. 1.883.

Ayuntamiento constitucional de Ramiro.

Formado el repartimiento de la contribucion territorial de la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro del cual pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Ramiro 15 de Junio de 1898.—El Alcalde, Florentino Artiaga.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Aldeamayor de San Martín

Carpio (El)

Casasola de Arion

Cistérniga (La)

Fuente Olmedo

Hornillos

Mota del Marqués

Piñel de Arriba

Pozuelo de la Orden

Quintanilla de Arriba

Serrada

Siete Iglesias

Simancas

Tiedra

Torrescárceles

Valdenebro

Villacreces

Villalar

Villafranca de Duero

Seccion quinta.

Don Mario Gonzalez Lorenzo, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Juez municipal suplente del Distrito de la Audiencia de la misma.

Hago saber: Que para hacer pago á don Angel Zubillaga, vecino de esta Ciudad, de la suma de ciento ocho pesetas ochenta céntimos, intereses y costas que es en deberle don Felipe Ruiz de Alday, de paradero ignorado, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes, radicantes en el pueblo de Simancas:

1.^a Una tierra al camino de Zaratan viejo, de cabida de una y media iguada, equivalente á 69 áreas, 87 centiáreas, 46 miliáreas; linda por el Oriente con tierra de herederos de Doña Jacoba Ayala, al Mediodía con dicho ca-

mino ó carretera de Valladolid, al Poniente otra de Inocencio Diez, y Norte con otra de herederos de Brigida Alvarez; tasada en trescientas cuarenta pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de los Vallejos y camino de Torre á la derecha, de cabida de ignada y media, equivalente á 58 áreas, 22 centiáreas y 82 miliáreas, linda al O. con tierra de la Capellanía de Ana Ruiz Escobar, que hoy posee D. Pedro Celestino Salazar, al M. con dicho camino, al P. con tierra de la Capellanía de Alonso Gonzalez Tordan, hoy de los herederos de Isidora Alvarez y N. con laderas concejiles; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de Valdecorcho y camino de la Reguera, á la izquierda, de cabida de dos iguadas y media cuarta, equivalentes á una hectárea, 38 áreas y 76 centiáreas, linda al O. con tierra de Juan de la Seca, M. otra de los herederos de D. Salvador María de los Ríos, P. con majuelos de D. Blas García y dicho Juan de la Seca y al N. por el referido camino; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

4.^a La mitad de un majuelo y viña al pago de Monfría, proindiviso con D.^a Claudia Ruiz, que todo junto hace 476 cepas vivas y 8 centros ó marradas, equivalente el terreno que ocupan á 37 áreas, 57 centiáreas y 63 miliáreas, lindante el majuelo que hace 272 cepas y 8 centros, por el O. con partija de herederos de Esteban Trifon, M. camino del pago, y P. y N. con majuelo de herederos de Doña Gala Llanos, y la viña que hace 204 cepas vivas, por O. y M. con partijas de herederos de Esteban Trifon, P. majuelo de herederos de Tomás Hernado y N. con otro moscatel de don Baltasar de Llanos; tasada la mitad en ciento ochenta pesetas.

5.^a La tercera parte de un majuelo al pago de la Asperélla baja, á buen partir, proindiviso con D.^a Claudia y D.^a Aurea Ruiz, tiene dos mangadas, de cabida de dos aranzadas y cuarta, que son 900 cepas, ó 58 áreas 22 centiáreas y 80 miliáreas, linda por el O. con tierra de herederos de Gerónimo Gonzalez, M. majuelos de Ascension de la Seca y Felipe Amado, titulados del Serval, al P. con tierra de Leandro Olmedo y majuelo de Toribio Gomez, y al N. con otro majuelo uevo de Ma-

tías Herrero; tasada la tercera parte en trescientas pesetas.—

6.^a Una era pequeña de pan trillar, sin empedrar, próxima á la Ermita del Arrabal, de cabida de una cuarta ó sean 11 áreas y 64 centiáreas, linda por el O. con el camino de Ciguñuela, M. con herreñal de herederos de Luis Alvarez, al P. tierra partija de D. Baltasar de Llanos, y al N. con el camino del Arroyo; tasada en cien pesetas.

7.^a Otra viña en el pago de Vega Sorda, su cabida 143 estadales, equivalentes á 11 áreas y 2 centiáreas, en que hay plantadas 290 cepas, linda al O. con tierra de los herederos de Elena del Rio, y al M. P. y N. con viña de Analecto Hernandez; tasada en ciento cuarenta y tres pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del ejecutado.

El acto del remate tendrá lugar el día quince de Julio próximo á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Ayuntamiento, advirtiéndose que las posturas deberán hacerse con separacion, no admitiéndose si no cubren las dos terceras partes de la tasacion, consignándose previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo para que puedan examinarles cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, así como la certificacion de las cargas que dichas fincas tienen.

Dado en Valladolid á veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Mario G. Lorenzo.—Por mandado de S. S.^a, Pedro Palencia.

Talon núm. 105.

Seccion sexta.

VENTA DE GANADO.

El día 4 del próximo mes de Julio se enajenarán en subasta oral un mulo y una mula de desecho, pertenecientes á la 3.^a Seccion suelta de Administracion Militar, cuyo acto tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares, sita en el exconvento de San Agustín, á las doce de su mañana.

Valladolid 21 de Junio de 1898.—El Comisario de Guerra, José Villarias.

Talon núm. 106.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion de Hospicio provincial.